



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT: 899999418-2



ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° CD-PS-PSP-143-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA	MARIO FRANCISCO VILLADA GARZON C.C. 3.212.083 EXPEDIDA EN TOCANCIPÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA EL ÁREA DE CUERDAS FROTADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO IDECUT.
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE.
ADICION 1	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE.
SUPERVISION	LINA MARÍA BOHÓRQUEZ ROJAS OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO
VALOR EJECUTADO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE.
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	CERO (0) PESOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SIETE (07) DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
PRORROGA	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025



sesquile

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT: 899999415-2



TERMINACIÓN FINAL

En Sesquile, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), acordaron, la alcaldesa ELSA QUINTERO MARTINEZ, la jefe de la Oficina de Turismo, Cultura y Patrimonio LINA MARIA BOHORQUEZ ROJAS, en calidad de supervisora y MARIO FRANCISCO VILLADA GARZON identificado con cedula de ciudadanía N°3.212.083 expedida en Tocancipa, en calidad de Contratista con el fin de realizar de común acuerdo la terminación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

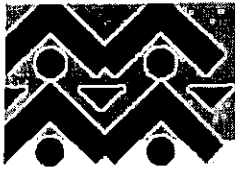
1. Que el contrato de prestación de servicios N°CD-PS-PSP-143-2025 fue celebrado el día siete (07) de marzo de 2025, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA EL ÁREA DE CUERDAS FROTADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO IDECUT.
2. Que la supervisión del Contrato fue designada a la jefe de la oficina de Turismo, Cultura y Patrimonio LINA MARIA BOHORQUEZ ROJAS.
3. Que, el contrato tiene acta de inicio del día diez (10) de marzo de 2025, con plazo de ejecución inicial de siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pactando como fecha de terminación el nueve (09) de octubre de 2025.
4. Que el contrato fue suscrito por un valor inicial de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE.
5. Que el día nueve (09) de octubre de 2025 se suscribió acta de Adición y Prorroga 1 al contrato N° CD-PS-PSP-143-2025 por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE y por el termino de DOS (02) MESES a partir de su fecha de terminación inicial, estableciendo como nueva fecha de terminación el nueve (09) de diciembre de 2025.
6. Que el valor del contrato estuvo cobijado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Disponibilidades y Registros					
Disponibilidad	Fecha	Valor	Registro	Fecha	Valor
25-000376	04/03/2025	\$14,000,000.00	25-000341	07/03/2025	\$14,000,000.00

Archivo/103.1500/SerieDocumental/Oficina de Contratacion/Contratos

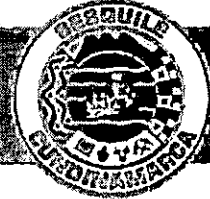
CD-PS-PSP-143-2025

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050



sesquile

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT: 899999415-2



25-000852	26/08/2025	\$1,600,000.00	25-001319	09/10/2025	\$4,000,000.00
25-001132	08/10/2025	\$2,400,000.00			

- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías como quiera que la modalidad es de contratación directa, y dada la forma de ejecución y como se realizara el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones no hay lugar a solicitar la misma.
- Que el supervisor del Contrato, certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas para la correcta ejecución del contrato, durante el periodo total establecido entre el 10/03/2025 al 09/12/2025, de lo cual se ha dejado constancia mediante informes radicados y archivados en el expediente contractual.
- Que el municipio de Sesquile, a la fecha de terminación, adeuda al contratista la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, valor correspondiente al periodo comprendido entre el 10/11/2025 y el 09/12/2025.
- Que se elaboró informe final de supervisión en el que se indica el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas para la ejecución del contrato.
- Que el último día de actividad del contrato fue el nueve (09) de diciembre de 2025.
- Que tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, han manifestado que la terminación del contrato no genera lesión o perjuicio para ninguna de las partes, y que no existe vicio alguno en la expresión de la terminación.
- Que, revisados los informes y ejecución presupuestal del contrato, a la fecha de terminación, NO queda saldo a favor del Municipio.
- Que, el Contratista presenta en su informe final, los soportes correspondientes, entre ellos la planilla de aportes al Sistema General Seguridad Social, correspondiente al mes de diciembre de 2025, conforme a la normativa vigente.
- Que la información que contiene la presente acta, se relaciona conforme a los documentos físicos que reposan en el expediente contractual y que fueron revisados y avalados por la supervisión del contrato durante su ejecución.
- Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente y una vez se efectúe el pago del saldo correspondiente, las partes se declararan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Como consecuencia de lo anterior, las partes:

Archivo/103.1500/SerieDocumental/Oficina de Contratacion/Contratos

CD-PS-PSP-143-2025

**Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050**

ACUERDAN

PRIMERO. - Dar por terminado el contrato de prestación de servicios N°CD-PS-PSP-143-2025.

SEGUNDO. - Que hace parte integral de la presente acta el informe de supervisión del contrato.

TERCERO. - La presente acta de terminación se perfecciona con la suscripción de las partes que en esta intervienen.

Dada en el despacho del alcalde de Sesquile, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ELSA QUINTERO MARTÍNEZ
Alcaldesa

LINA MARIA BOHORQUEZ ROJAS
Jefe Oficina Turismo, Cultura y Patrimonio
Supervisora

MARIO FRANCISCO VILLADA GARZON
C.C. 3.212.083 EXPEDIDA EN TOCANCIPÁ
Contratista

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.			
Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó	Yenny Paola Rodríguez Velandia	Contratista Profesional – Oficina de Contratación	
Revisó	Jazmin Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario – Oficina de Contratación	
Aprobó	Lina María Bohórquez Rojas	Jefe Oficina Turismo, Cultura y Patrimonio - Supervisora	
Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Diana Carolina Montes León	Jefe Oficina de Contratación	
Aprobó	Lina María Bohórquez Rojas	Jefe Oficina Turismo, Cultura y Patrimonio - Supervisora	
Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Lina María Bohórquez Rojas	Jefe Oficina Turismo, Cultura y Patrimonio - Supervisora	
Aprobó	Lina María Bohórquez Rojas	Jefe Oficina Turismo, Cultura y Patrimonio - Supervisora	